

**17280** RESOLUCION de 2 de julio de 1990, de la Universidad de La Coruña, por la que se subsanan errores de la de 22 de mayo de 1990 mediante la que se convocan diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertidos errores en el anexo I de la Resolución rectoral de esta Universidad de 22 de mayo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio) por la que se convocan diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Plaza número 35/90

Donde dice: «Actividades que realizará quien obtenga la plaza: Docencia en materias del área», debe decir: «Actividades que realizará quien obtenga la plaza: Docencia Algebra lineal. Localidad: La Coruña».

La Coruña, 2 de julio de 1990.—El Rector, José Antonio Portero Molina.

**17281** RESOLUCION de 9 de julio de 1990, de la Universidad de Santiago, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Titular de Universidad del área de conocimiento de «Ciencias y Técnicas Historiográficas» del Departamento de Prehistoria, Arqueología, Historia Antigua y Ciencias y Técnicas Historiográficas. Plaza número 789/89.

Convocada a concurso por resolución de la Universidad de Santiago de Compostela, de 2 de marzo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 15) una plaza del Cuerpo de Titular de Universidad del área de conocimiento «Ciencias y Técnicas Historiográficas» del Departamento de Prehistoria, Arqueología, Historia Antigua y Ciencias y Técnicas Historiográficas;

Teniendo en cuenta la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el referido concurso.

Visto el artículo 11.2 d) del Real decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad.

Santiago, 9 de julio de 1990.—El Rector, Carlos Pajares Vales.

**17282** RESOLUCION de 11 de julio de 1990, de la Universidad del País Vasco, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; y los Estatutos de esta Universidad.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso público las plazas que se relacionan en el anexo I, de la presente Resolución.

Primero.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatutos de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea («Boletín Oficial del País Vasco» de 21 de marzo de 1985 y «Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), y, en lo no previsto en las precitadas disposiciones, le será de aplicación la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.—Asimismo los solicitantes deberán reunir las condiciones académicas específicas que se señalan en el artículo 4.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir las condiciones académicas específicas para participar en el concurso. Las instancias serán facilitadas en el Rectorado de la Universidad, sito en Leioa (Vizcaya) y en los Vicerrectorados de Guipúzcoa y Alava.

La concurrencia de los requisitos generales, así como de las condiciones académicas específicas para participar en el concurso, deberán estar referidas siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original que deberá unirse a la solicitud que se presente para participar en el concurso, haber abonado según se detalla a continuación y para cada caso, la cantidad de:

Doctores: 1.580 pesetas (480 pesetas de formación de expediente y 1.100 pesetas de derecho de examen).

Licenciados: 1.390 pesetas (290 pesetas de formación de expediente y 1.100 pesetas de derecho de examen).

Diplomados: 1.300 pesetas (200 pesetas de formación de expediente y 1.100 pesetas de derecho de examen).

El pago de los derechos de efectuará mediante ingreso o transferencia bancaria a la cuenta corriente número 32.3900223-3, abierta al efecto en la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, sucursal 2015.0260-4, con el título «Universidad del País Vasco/EHU - Vicerrectorado de Profesorado», especificando el nombre y apellidos, número de carné de identidad y plaza a la que concursa, con indicación del número; o por cualquiera de los medios establecidos en el párrafo segundo del artículo 66.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, que aprueba la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.—De acuerdo con los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, se adjunta modelo de curriculum vitae (anexo III). Los candidatos deberán entregar el curriculum vitae (por quintuplicado) y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo, y el proyecto docente (por quintuplicado), en el acto de presentación del concurso.

Séptimo.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma y con indicación del día, hora y lugar previsto para la celebración de dicho acto.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Octavo.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

d) Fotocopia del documento nacional de identidad.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos (a excepción del d), debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Noveno.-En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento, el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario, a todos los efectos.

Leioa, 11 de julio de 1990.-El Rector, Emilio Barberá Guillem.

### ANEXO I

#### Profesores Titulares de Universidad

1. Area de conocimiento: «Biología Celular». Departamento: Biología Celular y Ciencias Morfológicas. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Histología y Embriología General. Facultad de Medicina y Odontología.

2. Area de conocimiento: «Biología Celular». Departamento: Biología Celular y Ciencias Morfológicas. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Biología Celular para Medicina. Facultad de Medicina y Odontología.

3. Area de conocimiento: «Toxicología y Legislación Sanitaria». Departamento: Microbiología e Inmunología (UDI de Cirugía). Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Medicina Legal. Facultad de Medicina y Odontología.

#### Profesores Titulares de Escuela Universitaria

4. Area de conocimiento: «Filología Inglesa». Departamento: Filología Inglesa y Alemana. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Inglés Técnico-Comercial. Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial (Bilbao).

### ANEXO II

#### UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de ..... plaza(s)  
de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de .....	N.º de orden .....
Area de conocimiento .....	Departamento .....
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....	Fecha de convocatoria ..... de ..... («BOE» de ..... de .....)
Clase de convocatoria: Concurso <input type="checkbox"/> Concurso de Méritos <input type="checkbox"/>	

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI
Domicilio		Teléfono	
Municipio	Código postal		
Caso de ser funcionario público de Carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro Personal
Situación { En activo <input type="checkbox"/> Excedente voluntario <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otras .....			

III. DATOS ACADEMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
Docencia previa: .....	
.....	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:

	Fecha	Número del recibo
Ingreso en c/c. o transferencia bancaria .....	.....	.....
Giro postal .....	.....	.....
Giro telegráfico .....	.....	.....

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA
Las fotocopias de los títulos exigidos en la convocatoria deben ser compulsadas.
.....
.....
.....

Leíoa, ..... de ..... de 19.....

Firmado:

EL ABAJO FIRMANTE, D. ....

**SOLICITA:** Ser admitido al concurso/méritos a la plaza de ..... en el área de conocimiento de ..... comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

**DECLARA:** Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En ..... a ..... de ..... de 19....

Firmado:

EXCMO. Y MAGNIFICO SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE...

### ANEXO III

DATOS PERSONALES
Apellidos y nombre .....
DNI número ..... Lugar y fecha de expedición .....
Nacimiento: Provincia y localidad ..... Fecha .....
Residencia: Provincia ..... Localidad .....
Domicilio: ..... Teléfono ..... Estado civil .....
Facultad o Escuela actual .....
Departamento o Unidad docente actual .....
Categoría actual como Profesor contratado o interino .....

Acompaña en hoja(s) adjunta(s) los siguientes datos por su orden y número, dejando sin cubrir los que procedan:

CURRICULUM VITAE
1. Títulos académicos (clase, Organismo y Centro, fecha de expedición, calificación si la hubiere).
2. Puestos docentes ocupados (categoría, Organismo o Centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato y fecha de cese o terminación).
3. Actividad docente desempeñada (asignaturas, Organismo o Centro y fecha).
4. Actividad investigadora desempeñada (programas y puestos).
5. Publicaciones -libros- (título, fecha de publicación y editorial).
6. Publicaciones -artículos- (*) (título, revista, fecha de publicación y número de páginas).
7. Otras publicaciones.
8. Otros trabajos de investigación.
9. Proyectos de investigación subvencionados.
10. Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos (indicar título, lugar, fecha, Entidad organizadora y carácter nacional o internacional).
11. Patentes.
12. Cursos y seminarios impartidos (con indicación del Organismo o Centro, materia, actividad desarrollada y fecha).
13. Cursos y seminarios recibidos (con indicación del Organismo o Centro, materia y fecha de celebración).
14. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la licenciatura).
15. Actividades en Empresas y profesión libre.
16. Otros méritos docentes o de investigación.
17. Otros méritos.

(\*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.